

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL  
DIRECCIÓN DE REGULACIÓN FITOSANITARIA  
SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA



No. DE OFICIO B00.01.01.01.03.- 10082

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,  
PESCA Y ALIMENTACIÓN



"2011, Año del Turismo en México".

CIRCULAR No. 137

Esta circular se envía a todas las  
Delegaciones Estatales de la SAGARPA  
y Unidades de Verificación  
que se mencionan al reverso

México, D. F., a 04 octubre de 2011.

En seguimiento a los resultados del Programa de Monitoreo que incluye la toma de muestras de los vegetales hospederos y del vector, así como su diagnóstico, le comunico que a raíz de la detección de una muestra vegetal positiva a Huanglongbing (*Candidatus Liberibacter asiaticus*), misma que fue tomada de hojas de cítricos en Tanquian, San Luis Potosí, por lo que en apego a lo establecido en los artículos 2°; 3°; 7° fracciones XIII, XVIII, XIX, XX, XXV y 46° de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, asimismo, conforme a lo indicado en el artículo quinto inciso a) del Acuerdo por el que se dan a conocer las medidas fitosanitarias que deberán aplicarse para el control del Huanglongbing (*Candidatus Liberibacter spp.*) y su vector, se declara como "zona bajo control fitosanitario el Estado de San Luis Potosí".

En ese sentido, la movilización de material propagativo y frutos de cítricos originarios de San Luis Potosí, hacia los Estados sin presencia de esta plaga se realizará en total apego a lo señalado en el referido Acuerdo. Requiere especial atención la disposición de proteger las unidades productoras de material propagativo de cítricos (yemas, plántulas, portainjertos y plantas) con mallas antiáfidos y en caso de que se pretenda movilizar material propagativo, deberán hacerlo en estricto cumplimiento a lo que señala la NOM-079-FITO-2002 y el Acuerdo.

Con base en lo anterior, solicito su apoyo para que se instruya al personal oficial, unidades de verificación y verificadores que laboren en su jurisdicción que cumplan y hagan cumplir estas disposiciones legales. Asimismo, notificar a todos los productores, comercializadores y demás sectores involucrados en el Sistema Producto Cítricos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE  
POR AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL  
ARTÍCULO 82 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO FEDERAL  
FIRMA EL C. DIRECTOR DE REGULACIÓN FITOSANITARIA

MARIO PUENTE RAYA



C.c.p. Ing. Francisco López Tostado.- Coordinador General de Delegaciones.- [mrequena.cgd@sagarpa.gob.mx](mailto:mrequena.cgd@sagarpa.gob.mx)  
MVZ. Enrique Sánchez Cruz.- Director en Jefe del SENASICA.- [gestion@senasica.gob.mx](mailto:gestion@senasica.gob.mx)  
Dr. Francisco Javier Trujillo Arriaga.- Director General de Sanidad Vegetal.- [gestion.dgsv@senasica.gob.mx](mailto:gestion.dgsv@senasica.gob.mx)  
Ing. Arturo Calderón Ruanova.- Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria.- [erendirra.lara@senasica.gob.mx](mailto:erendirra.lara@senasica.gob.mx)  
C.P. Ausencio Mata Medina. Presidente del Sistema Producto Cítricos.- [cocimex@prodigy.net.mx](mailto:cocimex@prodigy.net.mx)  
Ing. Sergio Ramírez Castañeda. Presidente del Sistema Producto Limón Mexicano.- [siprolimex\\_mich@hotmail.com](mailto:siprolimex_mich@hotmail.com)  
Tec. Cesar Cortes Bello.- Presidente del Sistema Producto Limón Persa.- [cesarcortesb@hotmail.com](mailto:cesarcortesb@hotmail.com)

AMN/RRH/MAMA  
Ant: Memorandum No. 052/2011 / ENECUSA V

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL  
DIRECCIÓN DE REGULACION FITOSANITARIA  
SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA  
No. DE OFICIO B00.01.01.01.03.-

**10082**



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,  
PESCA Y ALIMENTACIÓN



"2011, Año del Turismo en México"

CIRCULAR No. **137**

~ 2 ~

México, D. F., a 04 de octubre de 2011.

### Unidades de Verificación

NORMEX DE MICHOACÁN, A.C.

Red Nacional de Verificadores de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, S.C. (RENAVESICA)

Promociones Laborales y Certificaciones Integrales, S.C. (PROLCI)

Grupo de Certificación Fitosanitaria, S.C. (GRUCEFI)

Servicios Integrales para la Agricultura Rentable, S.C. (SIAR)

Consultoría Fitozoosanitaria de México, S.C. (COFIMEX)

Servicios Fitozoosanitarios de México, S.C. (SERFIMEX)

Grupo Corporativo de Verificación y Certificación Fitosanitaria, S.C. (Grupo GVC)

Consultores Asociados para la Producción con Calidad (CONAPRO)

Profesionales Aprobados en el Manejo Fitosanitario del Aguacate, S.C. (PAMFA)

Servicios de Verificación, Evaluación y Certificación en Sanidad Agroalimentaria, S.A. de C.V. (SERVESA)

Verificación y Certificación Fitosanitaria de México, S.C. (VECEFIMEX)

Despacho Fitosanitario del Pacífico, S.C. (DEFIPA)

Asociación de Verificación y Certificación Fitosanitaria de Veracruz, S.C. (AVECEFIT)

Red Nacional de Servicios Fitosanitarios TEF, S.C.

Servicio Integral en Fitosanidad, S.C. Mexicali, B.C.

Grupo NAECO, S.A. C.V.

Protección Vegetal Integral, S.C.

Grupo Asesor en Fitosanidad e Inocuidad, S.C. (GAFI)

DJMG FITOREG, S. de P.R. de R.L.

Agroservicios de México DECA, S.C.

Atención Agrícola Integral, A.C.

Promotora Empresarial Agropecuaria, S.C. (PROMAGRO)

Servicio Nacional de Verificación y Certificación Fitosanitaria, S.C. (SENAVECEFI)

Servicios Fitosanitarios del Norte, S.C.

Servicios Integrales Agronómicos, S.C. (SEINA)

Certificación Integral de Cítricos y Productos Regulados de Tamaulipas, S.C.

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL  
DIRECCIÓN DE REGULACIÓN FITOSANITARIA  
SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA  
No. DE OFICIO B00.01.01.01.03.-

**10082**



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,  
PESCA Y ALIMENTACIÓN



"2011, Año del Turismo en México"

**137**

México, D. F., a 04 de octubre de 2011.

**ESTA CIRCULAR SE ENVIÓ A LAS DELEGACIONES DE LA SAGARPA DE LOS ESTADOS Y UNIDADES DE VERIFICACIÓN QUE A CONTINUACION SE ENLISTAN:**

**Delegaciones de la SAGARPA**

Aguascalientes  
Baja California  
Baja California Sur  
Campeche  
Chiapas  
Chihuahua  
Coahuila  
Colima  
Durango  
Distrito Federal  
Guerrero  
Guanajuato  
Hidalgo  
Jalisco  
México  
Michoacán  
Morelos  
Nayarit  
Nuevo León  
Oaxaca  
Puebla  
Querétaro  
Quintana Roo  
San Luis Potosí  
Sinaloa  
Sonora  
Tabasco  
Tamaulipas  
Tlaxcala  
Veracruz  
Yucatán  
Zacatecas